

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1402/2025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 - SEGURO DE VEHÍCULOS - ID 462.813, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

Villarrica, 08 de julio de 2025

VISTO: La Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 - Seguro de Vehículos - ID 462.813, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de junio de 2025, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 - Seguro de Vehículos - ID 462.813, han presentado oferta las empresas: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS (RUC 80021999-6) e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (RUC 80003796-0).-----

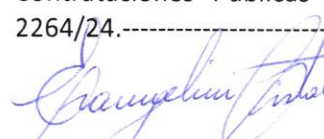
Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente.-----

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1.251/2025 del 09 de junio de 2025, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

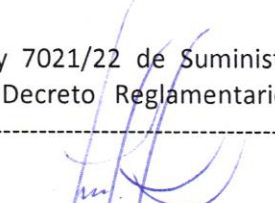
Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Informe de Evaluación de fecha de 08 de julio de 2025, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 - Seguro de Vehículos - ID 462.813, recomienda:-----

- ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 - Seguro de Vehículos - ID 462.813, a la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con RUC N° 80003796-0, por un monto total de Gs. 12.999.996 (Guaraníes doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA Incluido, conforme al precio detallado en el cuadro comparativo de ofertas, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-----

Que, se tiene como base lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Artículo 55 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----


Prof. Mag. Evangelina Cristóbal Denis
Secretaría General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1402 / 2025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 - SEGURO DE VEHÍCULOS - ID 462.813, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 - Seguro de Vehículos - ID 462.813, a la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con RUC N° 80003796-0, por un monto total de **Gs. 12.999.996 (Guaraníes doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis)** IVA Incluido, conforme al precio detallado en el cuadro comparativo de ofertas del Informe de Evaluación de fecha 08 de julio de 2025, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-----
- Art. 2°** **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 264 - Primas y Gastos de Seguros.-----
- Art. 3°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector